**INDICACIONES GENERALES PARA PARTICIPAR EN SUBASTA RÁPIDA No. 03/2023**

**A CELEBRARSE EL DIA JUEVES 23 DE MARZO DE 2023**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS**

**(BASES DE COMPETENCIA)**

1. Los participantes de la Subasta deberán acatar las medidas de orden y respeto, con el fin de garantizar que las ofertas se realicen libremente. Caso contrario se podrá disponer el retiro de la subasta, de las personas que no acaten dichas medidas. (Art. 610 del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centro Americano).
2. Podrán inscribirse llenado formulario de inscripción, anexando fotocopia anverso y reverso de DUI (NIT para personas jurídicas), y presentarse a la oficina del Departamento de Subastas, ubicado en el edificio “A” de la Dirección General de Aduanas.
3. Se prohíbe en la presente subasta, la participación de aquellas personas, que en subastas anteriores han dejado sin cancelar en parte o en su totalidad, las partidas que en su momento les fueron adjudicadas. (Art.8 del Código Aduanero Uniforme Centro Americano), así mismo aquellas personas que no cuenten con la presentación debida de la solvencia de impuestos o que se encuentren insolventes con el fisco.
4. Es responsabilidad del participante aceptar las condiciones de la mercancía ofrecida, si esta no fue verificada físicamente, ya que una vez adjudicado el producto no se aceptan reclamos ni se harán devoluciones, los costos por el traslado de la mercadería correrán por cuenta del mismo usuario.
5. Al precio de adjudicación se le agregará el 13% de IVA. Es importante hacer mencionar que la mercancía esta físicamente ubicada en la Zona de Descarga de Bodega # 6 y 7 de Aduana Terrestre de San Bartolo, San Salvador; los costos incurridos para su retiro son asumidos por el participante.
6. Cancelar de inmediato el 100% el precio de la adjudicación más IVA el día de la subasta, jueves 23 de marzo de 2023, ya sea en efectivo o por medio de transferencia electrónica, así también si desea presentar cheque este deberá ser Certificado de Caja o Gerencia, a nombre de la Dirección General de Tesorería.
7. Por incumplimiento al plazo para cancelar, el adjudicado quedara imposibilitada a participar en futuros eventos de subasta, lo cual queda amparado al Art.19 inciso ¨b¨ de la ley de almacenaje.
8. Los márgenes de puja son:
   1. **De $ 0.00 a $ 100.00 = $ 10.00**
   2. **De $ 101.00 a $ 1000.00 = $ 50.00**
   3. **De $ 1001.00 en adelante = $ 100.00**